

ANUNCIO

TRÁMITE DE AUDIENCIA A INTERESADOS EN RECURSO DE ALZADA

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS SUBALTERNO OEP 2023 Y 2024

Recibido en el Servicio de Personal recurso de alzada interpuesto por D. Domingo Merino Nuñez (con registro de entrada núm. 2026-E-RE-13823 de este Ayuntamiento) contra el acuerdo del tribunal calificador de 25/03/2026, por el que, en cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 09/03/2026 de estimación parcial del recurso de alzada formulado por el ahora recurrente, se califica el ejercicio de valenciano del proceso selectivo y se efectúa propuesta de nombramiento de los aspirantes declarados aprobados por el turno libre, se concede plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en las bases de la convocatoria y se propone la constitución de una bolsa de trabajo por el orden en el que se establece y de acuerdo con lo establecido en las mencionadas bases, todo ello dentro del proceso de selección convocado para la provisión en propiedad de seis plazas de subalterno correspondientes a las ofertas de empleo público de 2023 y 2024, considerando la caducidad del expediente.

Recibidos igualmente en el Servicio de Personal, recursos de alzada interpuestos por Francisco Javier Ferris Gil (con registro de entrada núm. 2026-E-RE-15651 de este Ayuntamiento; por Sonia Amparo Carnerero García, (con registro de entrada núm. 2026-E-RE-15732); por María Eugenia Ogando Rollo (con registro de entrada núm. 2026-E-RE-15738), que, por su contenido, se ha dispuesto su acumulación junto con el anterior en expediente 11936/2026, por la Concejalía Delegada del Área de Gobierno de Administración Personal, Patrimonio, Desarrollo Económico, Información y Mujer, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que, el artículo 118 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas relativo al trámite de audiencia indica en su apartado 2 que «Si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que, en el plazo antes citado, aleguen cuanto estimen procedente».

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la citada Ley 39/2015, se concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento, a los interesados en el procedimiento, para que aleguen lo que estimen procedente, significándoles que los recursos obran a su disposición en el



Servicio de Personal del Ayuntamiento de Torrent, sito en la C/ Ramón y Cajal, núm. 1, de Torrent (Valencia).

Lo que se hace público, para general conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

**LA DELEGADA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, PERSONAL, PATRIMONIO,
DESARROLLO ECONÓMICO, INFORMACIÓN Y MUJER,**

